

COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN

Primer Informe Cuatrimestral

Enero – Abril 2020



Integrantes de la Comisión

En atención a lo establecido en el artículo 35, párrafo segundo, parte *in fine* del Código Electoral y 13 del Reglamento de Comisiones, mediante acuerdo IEM-CF-AC-04/2018, de 12 de diciembre de 2018, se designó a la Consejera Electoral Viridiana Villaseñor Aguirre presidenta de la Comisión.

En 22 de enero de 2020, se aprobó el acuerdo INE/CG16/2020, por el que, entre otros puntos, se declaró desierto el proceso de selección y designación de la Presidencia del Instituto Electoral de Michoacán; en consecuencia, se determinó que la Consejera Presidenta Provisional Araceli Gutiérrez Cortes, designada mediante Acuerdo INE/CG457/2019, continuara en el cargo, en tanto no se realice el nombramiento definitivo.

El 28 de febrero de 2020, el Dr. Humberto Urquiza Martínez, presentó renuncia al cargo de Consejero Electoral del Instituto.

En relación al Acuerdo IEM-CG-20/2020 aprobado el 30 de abril del presente año, se designó consejero o consejera para cubrir temporalmente la ausencia definitiva en la integración de la comisión de Fiscalización, entre otras, quedando la Comisión conformada de la manera siguiente:

Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre

Consejera Electoral Presidenta de la Comisión

Lic. Luis Ignacio Peña Godínez

Consejero Electoral Integrante Provisional de la Comisión

Mtra. Magaly Medina Aguilar

Secretaria Técnica de la Comisión



ÍNDICE

PRESENTACIÓN	5
Marco legal y reglamentario.....	5
Contenido del Informe Cuatrimestral.....	6
Actividades de la Comisión de Fiscalización.....	6
1. Sesiones.....	6
2. Acuerdos e Informes aprobados por la Comisión.....	7
3. Aprobación de las actas.....	7
4. Actividades del Programa Anual de Trabajo de la Comisión.....	7
5. Informes que recibió la Comisión por parte de la Coordinación.....	9
Seguimiento a los programas y actividades realizados por parte de la Coordinación.....	10
1. Actividades del programa operativo anual	10
2. Atención a solicitudes de información.....	11



GLOSARIO

Código Electoral:	Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo;
Comisión:	Comisión de Fiscalización;
Consejo General:	Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán;
Coordinación:	Coordinación de Fiscalización;
Instituto:	Instituto Electoral de Michoacán;
INE:	Instituto Nacional Electoral;
Reglamento de Comisiones:	Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones y de los Comités del Instituto Electoral de Michoacán.



PRESENTACIÓN

Marco legal y reglamentario

Al respecto, del contenido del artículo 34, fracción X, del Código Electoral, se desprende que el Consejo General, cuenta con la atribución para integrar, entre otras, Comisiones permanentes, como la que en el caso nos ocupa.

En este sentido, el dispositivo legal 35, del citado Código Electoral, establece que las Comisiones permanentes y temporales que podrá formar el Consejo General, se integrarán con un máximo de 3 consejeros electorales, quienes tendrán derecho de voz y voto, y podrán participar en ellas, con voz, pero sin voto, los representantes de los partidos políticos; asimismo, contará con un Secretario Técnico, siendo este, el titular del área administrativa que corresponda, quien contara sólo con derecho a voz.

De igual manera, el contenido del numeral en cita, se advierte que las comisiones tendrán como atribuciones, conocer y dar seguimiento a los trabajos de las áreas del Instituto, de acuerdo a su materia, así como proponer acciones, estudios, proyectos y otras medidas necesarias para el cumplimiento de los fines de este órgano electoral local, debiendo las sesiones en todos los asuntos que les encomienden, presentar un informe, dictamen o proyecto de resolución, según el caso, dentro del plazo que para tal efecto determine el Código Electoral, o en su caso, haya sido fijado por el Consejo General.

Ahora, con relación al caso que nos ocupa, es oportuno tener a colación lo dispuesto en el artículo 8, fracción II, del Reglamento de Comisiones, el cual señala que las Comisiones Permanentes deberán proponer al Consejo General para su aprobación, previa aceptación de los integrantes de las mismas, los informes cuatrimestrales de actividades.



Contenido del Informe Cuatrimestral

Así, con base en las atribuciones previamente referidas, el documento que se presenta contiene el Informe Cuatrimestral de la Comisión, relativo a las actividades realizadas en el periodo de enero-abril de 2020, de conformidad al Programa Anual de trabajo de la Comisión y al Programa Operativo Anual de la Coordinación.

En ese tenor, el presente Informe se divide metodológicamente en dos rubros, siendo éstos, los siguientes:

Actividades de la Comisión de Fiscalización

Seguimiento y cumplimientos a los objetivos y actividades realizadas por parte de la Comisión.

1. Sesiones

En el periodo que se informa, y en cumplimiento a lo establecido por el artículo 20, fracción I, del Reglamento de Comisiones, previas reuniones de trabajo, la Comisión llevó a cabo las siguientes sesiones:

Cvo.	Fecha	Tipo de sesión
1	29 de enero de 2020	Ordinaria
2	26 de febrero de 2020	Ordinaria

En dichas sesiones y derivado de la ausencia temporal de la Consejera electoral la Mtra. Araceli Gutiérrez Cortes, se contó, con la presencia de la Consejera Electoral la Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre y del entonces Consejero Electoral Dr. Humberto Urquiza Martínez, así como representantes de partidos políticos.

Por otra parte, en virtud de la ausencia definitiva de uno de sus integrantes, con motivo de la renuncia del Dr. Humberto Urquiza Martínez, así como la ausencia temporal derivada del nombramiento como Presidenta Provisional de este Instituto de la Mtra. Araceli Gutiérrez Cortes, esta Comisión se quedó sin el quorum requerido, y tomando en consideración la circunstancias que actualmente se vive en México, particularmente cuanto interesa al Estado de Michoacán, derivado de la pandemia del coronavirus (COVID-19), y a fin de proteger la salud e integridad del personal de este Instituto y



partidos políticos, no fue posible llevar a cabo la Sesión correspondiente de los meses de marzo y abril.

Por otro lado, entre los asuntos más relevantes tratados en las sesiones en comento se encuentran los siguientes:

2. Acuerdos e Informes aprobados por la Comisión

- Informe cuatrimestral que presentó la Comisión de Fiscalización correspondiente al tercer cuatrimestre de 2019;
- Proyecto de Acuerdo de la Comisión De Fiscalización, por medio del cual se propone al Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán la aprobación del Informe Final de Liquidación de las Asociaciones Civiles Constituidas para postular Candidaturas Independientes en el Proceso Electoral Ordinario 2017-2018, a efecto de que se determine la Liquidación de las que resulten Procedentes.

3. Aprobación de las actas

Durante este periodo que se informa la Comisión aprobó las siguientes actas.

Cvo.	Acta	Fecha
1	IEM-CF-SO-13/2019	16 de diciembre de 2019
2	IEM-CF-SO-01/2020	29 de enero de 2020

4. Actividades del Programa Anual de Trabajo de la Comisión

En cumplimiento con los objetivos, retos y líneas de acción, establecidas en la planeación del Programa Anual, para este periodo se informa lo siguiente:

- Con fecha 24 de marzo de 2020, se remitió el Acuerdo IEM-CF-AC-01/2020, a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral de Michoacán en el que se propuso el Informe Final de Liquidación de las Asociaciones Civiles Constituidas para postular Candidaturas Independientes en el Proceso Electoral Ordinario 2017-2018, a efecto de que se determine la Liquidación de las que resulten Procedentes, con la finalidad de fuera sometido al Consejo General, teniendo como resultado:



En el Proceso Electoral 2017-2018 se recibieron 82 solicitudes a candidaturas independientes:

1. 6 solicitantes no lograron su constitución como Asociación Civil.
2. De las 76 Asociaciones Civiles constituidas, 40 postularon candidaturas y recibieron financiamiento público: 5 para Diputaciones y 35 para Ayuntamiento.

Procedimiento de Liquidación de las 40 Asociaciones Civiles:

1. El 29 de marzo de 2019, se publicó aviso de liquidación en el Periódico Oficial de Michoacán.
2. Se realizó el balance de recursos y bienes con información proporcionada por las propias Asociaciones Civiles y de distintas autoridades: SAT, INE, Registro Público de la Propiedad, Comisión Nacional Bancaria y de Valores, así como de la Secretaria Ejecutiva y de la Dirección Ejecutiva de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos del IEM.
3. Asimismo, se realizaron actuaciones con relación a las Asociaciones que lograron postular candidaturas, ello a fin de que las mismas, estuvieran en condiciones de tener conocimiento sobre las etapas procedimentales en todos sus momentos, tanto en la etapa de instrucción, como en la propia etapa de elaboración del procedimiento de liquidación, es así que, se garantizó el derecho al debido proceso de las Asociaciones.

a) Se propuso la liquidación de 16 Asociaciones, ello en razón de que dieron puntual cumplimiento a los requerimientos que les fueron efectuados por la Interventora durante el proceso de liquidación y al encontrarse fuera de los supuestos de excepción, (como activos, pasivos, remanentes, multas, en ambas etapas, obtención de respaldo ciudadano y campaña).

b) De 24 Asociaciones Civiles no procedió su liquidación por encontrarse en los siguientes estatus:

- 13 cuentan con remanentes del recurso público.
- 5 tienen pasivos determinados por el INE.



- **8** por multas que se encuentran en etapa de cobro a través del Procedimiento Administrativo de Ejecución, por parte de la Secretaría de Finanzas y Administración de Michoacán.
- **13** con cuentas bancarias que no han sido canceladas.
- **2** no presentaron la opinión de cumplimiento del SAT.
- **16** incumplieron con diversos requerimientos durante el periodo de instrucción en el procedimiento liquidación.

c) Se ordenó dar vista al INE, SAT y a la Secretaría Ejecutiva del IEM, para que determinen si se actualiza alguna responsabilidad a las Asociaciones Civiles imposibilitadas de ser liquidadas.

- Cumplimiento de obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información, se instruyó, a la Secretaria técnica, enviara los documentos de la Sesiones de la Comisión, con la finalidad que se publiquen en la página de internet del Instituto.
- El 23 de marzo, se solicitó por conducto de la Presidenta de la Comisión a las áreas del Instituto, observaciones y/o propuestas de reforma al Reglamento de Candidaturas Independientes de este Instituto, lo anterior con la finalidad de fortalecer dicho reglamento con base a las experiencias del pasado Proceso Electoral.

5. Informes que recibió la Comisión por parte de la Coordinación

Al respecto, la Comisión recibió los siguientes informes:

- Informe sobre los avances en los trabajos de la liquidación de las Asociaciones Civiles constituidas de apoyo para candidaturas independientes durante el Proceso Electoral Ordinario Local 2017-2018.
- Informe final que emitió la Titular de la Coordinación de Fiscalización del Instituto Electoral de Michoacán, en su calidad de Interventora en el Procedimiento de Liquidación de las Asociaciones Civiles Constituidas para postular Candidaturas Independientes en el Proceso Electoral Ordinario 2017-2018, en el Estado de Michoacán.



Seguimiento a los programas y actividades realizados por parte de la Coordinación

1. Actividades del programa operativo anual

- El 17 de febrero de 2020, mediante oficio C/008/2020, la Contraloría del Instituto Electoral, solicitó el informe de cumplimiento de los objetivos y metas contemplados en el Programa Anual de Trabajo correspondiente al segundo semestre de 2019; dicho informe fue remitido a la Contraloría mediante oficio IEM-COOF-010/2020.
- Se enviaron a la Coordinación de Transparencia los formatos con la Información de oficio del trimestre del 01 de enero al 31 de marzo de 2020.
- Dentro de las actividades de Capacitación y cursos que asistió la Coordinación:

El 8 de enero, capacitación sobre los mecanismos para la implementación de Ley General de Archivos a personal del Instituto Electoral de Michoacán.

El 6 de febrero, se participó en la plática sobre la importancia de los Lineamientos para el uso del lenguaje incluyente, no discriminatorio y no sexista del Instituto.

El 27 y 28 de febrero, se asistió al Foro Estatal para el Fortalecimiento de la Promoción de la Educación Cívica y la Participación Ciudadana: Consolidando la cultura democrática y participativa desde la perspectiva de los Derechos Humanos, Transparencia y Acceso a la Información.

- Por lo que corresponde a actividades relacionadas con otras áreas del Instituto se realizó lo siguiente:

El personal de la Coordinación participó, en la Asamblea General de la Comunidad de Sevina, Municipio de Nahuatzen, Michoacán y a la Asamblea en la Comunidad de Comachuén, Michoacán.

Se elaboró diversa documentación solicitada por las áreas del Instituto.



2. Atención a solicitudes de información

En cumplimiento de obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información se contestaron las siguientes solicitudes de acceso a la información:

Cvo.	Folio	Fecha de recepción	Fecha de entrega	Información solicitada
1	00129120	27/01/2020	18/02/2020	Información de ingresos y gastos de campaña de los procesos electorales anteriores.
2	00163720	07/02/2020	02/03/2020	Información de la Comisión de Fiscalización, personal técnico y actividades de la Comisión.
3	00208720	13/02/2020	05/03/2020	Proporcionar información sobre los lineamientos y reglamentos vigentes en materia de fiscalización.
4	0028332	11/03/2020	13/03/2020	Información sobre cada uno de los ingresos y gastos de campaña para cada candidato que participó en los procesos anteriores, de los que el Instituto disponga.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos de los presentes, en Sesión Ordinaria del veintisiete de mayo de la presente anualidad, los miembros de la Comisión de Fiscalización, integrada por los Consejeros Electorales Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre y Lic. Luis Ignacio Peña Godínez, bajo la Presidencia de la primera de los mencionados y la Secretaria Técnica de la Mtra. Magaly Medina Aguilar.

**MTRA. VIRIDIANA VILLASEÑOR
AGUIRRE.
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN**

**LIC. LUIS IGNACIO PEÑA GODÍNEZ
CONSEJERO ELECTORAL INTEGRANTE
PROVISIONAL DE LA COMISIÓN**

**MTRA. MAGALY MEDINA AGUILAR
SECRETARIA TÉCNICA DE LA COMISIÓN**